

## Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

### I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	818-2018-CG/L470-AS		
Título del informe:	Procedimiento de adjudicación de terrenos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa		
Detalle:	La acción simultánea se efectuó al procedimiento de adjudicación de terrenos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, la cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de Arequipa de la Contraloría General de la República y ha sido ejecutada entre el 30 de julio y el 24 de agosto de 2018.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: AREQUIPA	Provincia: CAYLLOMA	Distrito: MAJES
Fecha de emisión de informe:	07/09/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA		

### II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	X
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

### III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p><b>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</b></p> <p>1.- La municipalidad emitió la Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDM para la formalización y adjudicación de predios, la cual es observada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, lo que generaría el riesgo de ilegalidad de los actos que se vienen efectuando en mérito a la aplicación de la misma.</p> <p>2.- La municipalidad viene realizando un procedimiento de venta directa de predios fuera del Programa Municipal de Vivienda, bajo la figura de formalización y sin contar con tasaciones a los mismos, generando el riesgo de que se transfieran predios a valores no determinados en contra de los intereses de la misma.</p> <p>3.- La municipalidad viene realizando procedimientos de formalización de predios dentro del Programa Municipal de Vivienda, sin tener competencia legal para ejercer dicha función, lo que generaría el riesgo de ilegalidad de los actos que vienen efectuando.</p> <p>4.- La normativa que implementa el Programa Municipal de Vivienda no establece requisitos ni</p>
---	---

procedimientos para el cumplimiento de otorgar predios a personas de extrema pobreza, generando el riesgo de incumplir la finalidad de un Programa de Vivienda Municipal contemplada en la Ley Orgánica de Municipalidades.

5.- La presentación de solicitudes de regidores para acogimiento a la Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDM, genera el riesgo de afectar la transparencia y legalidad de transferencia de predios de propiedad municipal a favor de personas que son parte del mismo proceso.

6.- El área de intervención de la Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDM, denominada PEU 020, se encontrarían en zona de alto riesgo, pudiendo afectar la integridad física de la población que habitaría en dicho terrenos.

7.- Las áreas de intervención de la Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDM ubicadas en zona de muy alto riesgo pueden afectar la legalidad de su intervención y atentar contra la integridad física de la población que ocuparía dichas áreas.